



LIC. ABRAHAM ALÍ CRUZ MELCHOR

DIPUTADO LOCAL

DIPUTADA YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

PRESENTE

ABRAHAM ALI CRUZ MELCHOR, Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar, con carácter de urgente y obvia resolución, propuesta de **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DR. JORGE ALCOCER VARELA**, para que en el ámbito de sus atribuciones, autorice y ponga en marcha campaña de vacunación en la que se aplique la vacuna correspondiente de manera prioritaria a los familiares directos del personal médico que atiende en primera línea la enfermedad producida por el virus **SARS-CoV-2** denominada (**COVID-19**) en el Estado de Michoacán, ya que a pesar que la mayoría de dicho personal médico del sector público en el Estado ya se encuentran vacunados, no así sus padres, hermanos, hijos, y cónyuges. **SOLICITO LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día nos enfrentamos a una pandemia que pone en peligro no solo la vida sino también la protección y garantía de los derechos humanos reconocidos del personal del sector salud dedicado a hacer frente en primera línea a la enfermedad denominada COVID-19, y de sus familia, Especialmente me refiero a los familiares directos que cohabitan con el personal que labora en los nosocomios que atienden de forma directa a la población contagiada por el virus denominado SARS-COV2, en los hospitales públicos del estado de Michoacán de Ocampo.

La enfermedad en comento fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud y una vez declarada tal en nuestro país, el sector de salud pública a nivel nacional seleccionó al personal médico que son considerados como población menos vulnerable, a personal médico a efecto de que atendiera de manera directa a pacientes contagiados de la enfermedad COVID-19. Sin embargo es bien sabido que han sido numerosas las bajas de dicho personal médico y sus familiares.



LIC. ABRAHAM ALÍ CRUZ MELCHOR

DIPUTADO LOCAL

No es un secreto que hasta el día de hoy esta Pandemia ha cobrado miles de vidas humanas en todo el mundo, sin ser la excepción nuestro país y nuestro estado, al ser considerada una enfermedad de rápida propagación y con un alto índice de mortalidad, lamentablemente dentro de los decesos se encuentra una gran cantidad de trabajadores de la salud y sus familiares que debido al desempeño de su actividad profesional, han sido víctimas de contagios, y en muchos casos les ha causado la muerte, dejando en sus familias no solo una grave afectación emocional sino también una inestabilidad e incertidumbre social y económica, por ende es indispensable brindar a dicho personal y a sus familias la vacuna correspondiente para garantizarla salud de sus familias y así aminorar el riesgo de su contagio.

No obstante sabemos que a este personal se les ha catalogado como heroínas y héroes; hasta se han realizado homenajes póstumos e inclusive se ha planteado construir monumento para rendirles tributo, ya que gracias a ellos los índices de personas atendidas y recuperadas es sumamente significativo. Pero que mejor reconocimiento se les puede brindar que otorgarle puntualmente a sus familias la vacuna necesaria para la prevención de contagios ya que al día de hoy familias enteras de Médicos, químicos, enfermeras, intendentes y personal administrativo que labora en los hospitales públicos se han quedado sin abuelos, padres, hermanos, hijos y otros familiares que han fallecido en el anonimato ya que sus contagios no se relacionan públicamente con el riesgo que implica cohabitar con dicho personal.

No omito destacar que a pesar de que la mayoría del personal médico que labora en los hospitales públicos de nuestro estado ya se encuentran vacunados y esta situación disminuye considerablemente el riesgo de contagiar a sus familias no podemos ser indiferentes a que su área de trabajo se encuentra sumamente contaminada y expuesta a dicho virus y sin importar las medidas que se puedan tomar para sanitizar su indumentaria, atuendos, instrumental e inclusive medios de transporte, e independientemente del nivel de asepsia que practiquen no están exentos de portar del virus en dichas indumentarias y así constituir una fuente de riesgo para sus familias, esta situación desgraciadamente ya ha cobrado la vida de los seres amados del personal que de manera heroica hace frente a la pandemia que nos aqueja.

Este personal sin duda merece la protección que la vacuna brinda tanto para ellos como para sus familias, por lo tanto debe ser prioritario que las autoridades competentes haciendo uso de sus facultades se las otorguen. Atendiendo a esta justa causa esta Propuesta de punto de acuerdo se presenta con el carácter de urgente y



LIC. ABRAHAM ALÍ CRUZ MELCHOR
DIPUTADO LOCAL

obvia resolución en atención a lo señalado en el artículo 236 bis, fracción I, inciso c, que a todas luces es aplicable en la particularidad del presente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; me permito presentar a esta soberanía la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DR. JORGE ALCOCER VARELA, para que en el ámbito de sus atribuciones, autorice y ponga en marcha campaña de vacunación en la que se aplique la vacuna correspondiente de manera prioritaria a los familiares directos del personal médico que atiende en primera línea la enfermedad producida por el virus **SARS-CoV-2** denominada (**COVID-19**) en el Estado de Michoacán

Dado en el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno.

SUSCRIBE:

DIPUTADO ABRAHAM ALI CRUZ MELCHOR